



Fecha: 11 de mayo de 2017

N/REF.: OVP/561/2017

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGENTES DE MOVILIDAD

ASUNTO: OCUPACION TEMPORAL DE LA CALZADA PARA LA PARADA PROVISIONAL DE VEHÍCULOS AUTOTAXI EN LA CALLE SEGOVIA Y EN EL PASEO ERMITA DEL SANTO CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO.

Con fecha 11 de mayo de 2017 se emite este informe favorable para la ocupación temporal de la vía pública en zona de estacionamiento de vehículos, para la parada provisional de vehículos autotaxis, con motivo de la Festividad de San Isidro entre el 12 de mayo de 2017 y el 15 de mayo de 2017.

Emplazamiento 1: calle SEGOVIA frente al número 23, debajo del viaducto.

Emplazamiento 2: paseo ERMITA DEL SANTO número 78.

Visto y valorado la afección a la movilidad SE CONSIDERA QUE, respecto de la ocupación solicitada para la calle Segovia se informa favorable frente al número 23, en zona de estacionamiento regulado (zona S.E.R.) desde la estación de BiciMad hacia el cruce con Ronda de Segovia con una longitud máxima de 50 metros lineales. Respecto de la ocupación solicitada para el Paseo Ermita del Santo se informa favorable, en el número 78, en zona de estacionamiento permitido desde el acceso al cementerio hasta la parada de autobús y la estación de servicio, con una longitud máxima de 50 metros lineales. En caso de ser necesario, la Subdirección adoptará las medidas oportunas para que el impacto a la circulación sea el menor posible.

Desde el punto de vista de la movilidad, dicho ocupación es viable siempre que:

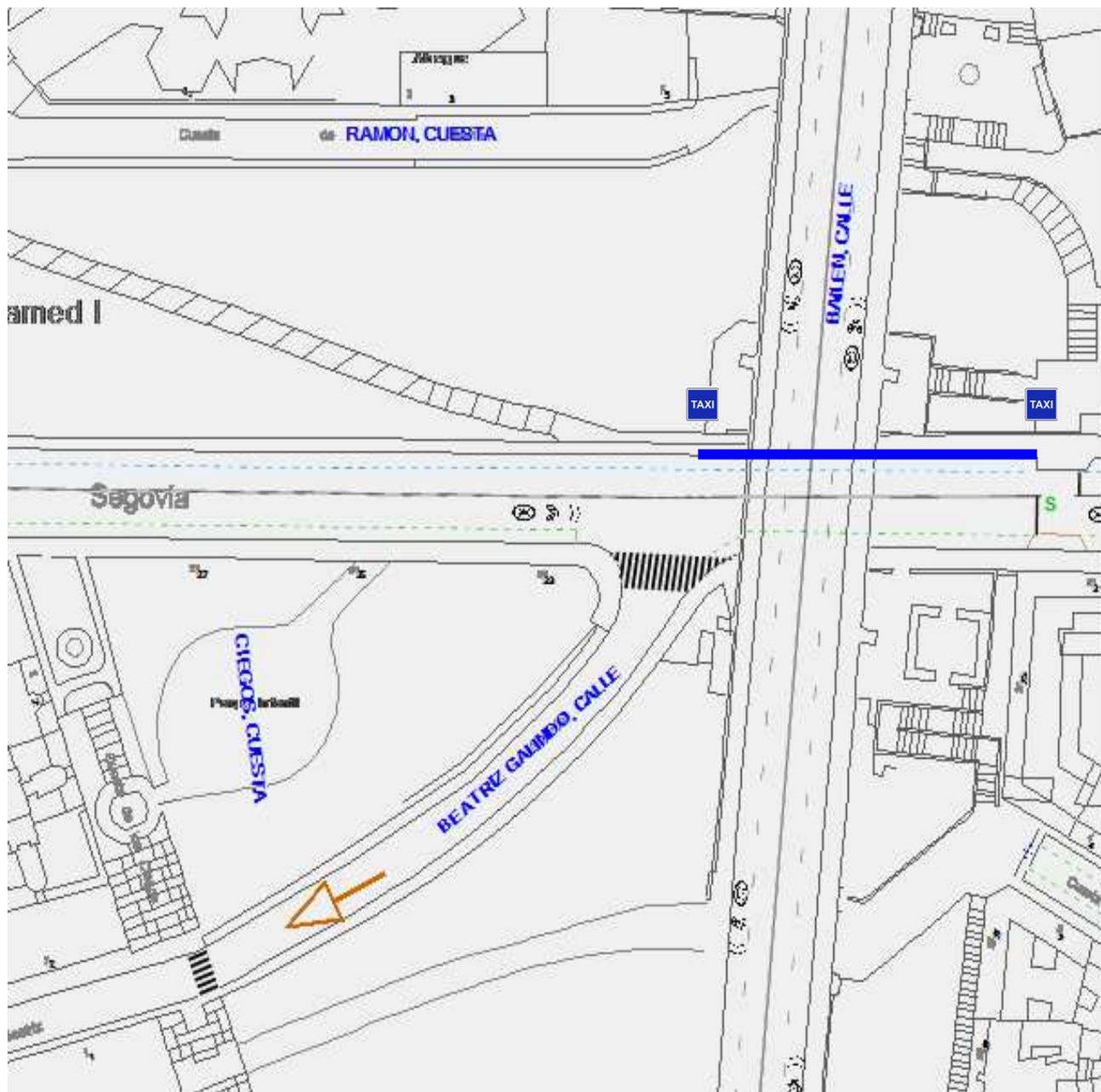
- **Se señalice por parte de la Subdirección General de Agentes de Movilidad, la prohibición de estacionamiento con al menos 48 horas de antelación a la ocupación de la calzada.**
- **Se balice mediante cinta todos los metros lineales solicitados y que se coloquen señales (S-18) indicando que en la zona de ocupación podrán parar y estacionar taxis durante el periodo autorizado.**
- **Cuando la ocupación se realice en zona reservada a carga y descarga de mercancías, que el horario autorizado sea fuera del habilitado para esas labores.**
- **El estacionamiento de los vehículos se realizará en la zona más próxima al bordillo de delimitación de calzada con acera, entorpeciendo lo mínimo imprescindible el paso del tráfico rodado y adoptando todas las medidas necesarias para garantizar el tránsito peatonal y rodado en condiciones de seguridad.**



- ***Una vez finalizado el plazo concedido para la ocupación, se deberá restituir la señalización permanente por parte de esta Subdirección.***
- ***En todo momento se atenderán las indicaciones que por parte de los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico les puedan requerir.***
- ***Se informa favorablemente la ocupación, durante el período del 12 de mayo de 2017 al 15 de mayo de 2017.***

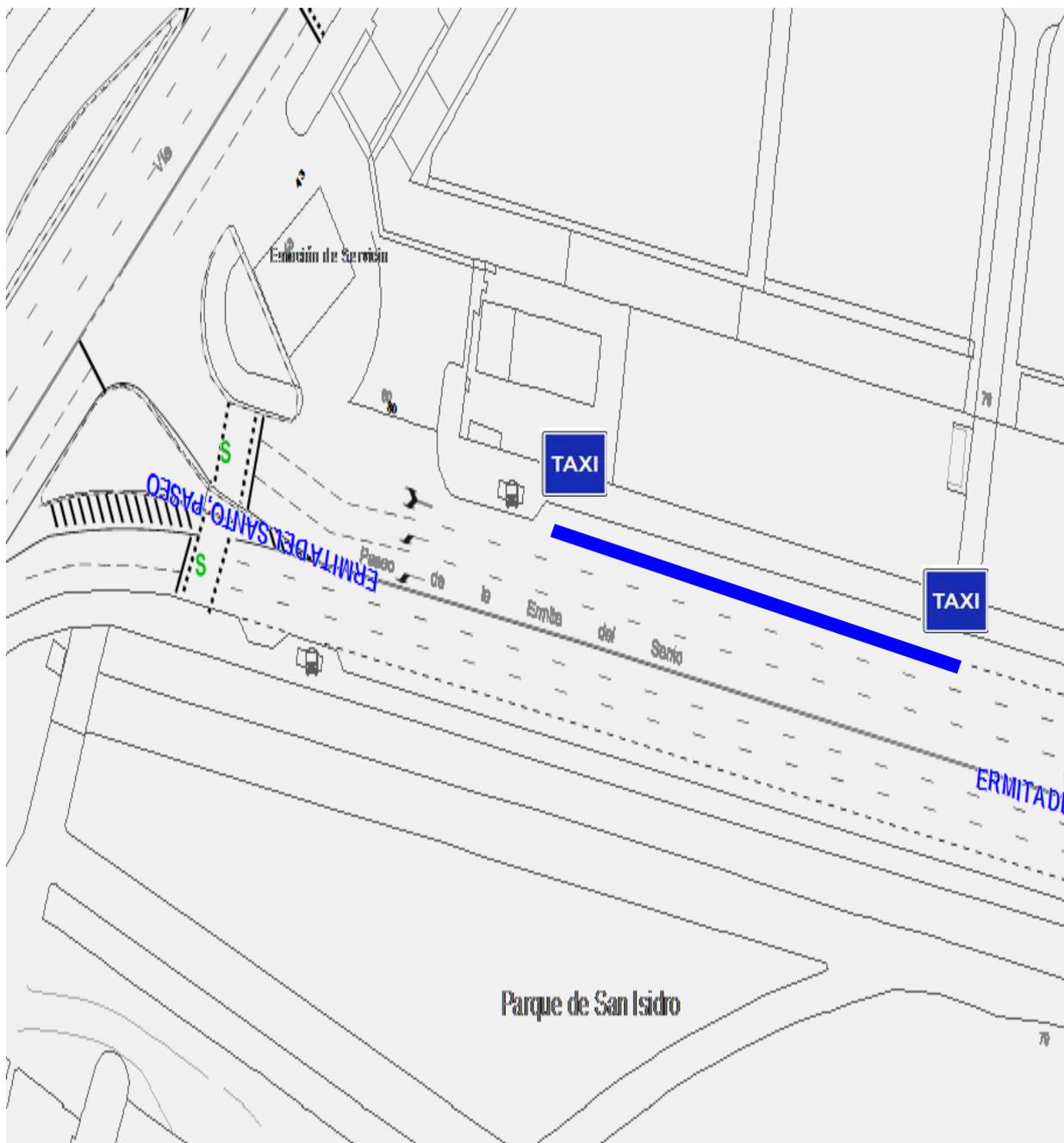
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE AGENTES DE MOVILIDAD.

PARADAS PROVISIONALES PARA AUTO TAXIS CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO



PARADA DE TAXI PROVISIONAL

Calle Segovia frente al nº 23.



PARADA DE TAXI PROVISIONAL

Paseo Ermita del Santo 78.